

BASES DEL CONCURSO #LaSuerteEsMía

1.- Compañía organizadora.- La entidad organizadora de este concurso es Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal (en adelante eDreams), con domicilio social en el edificio World Trade Center Norte Pl. 6, Moll de Barcelona, s/n, 08039 Barcelona, España y CIF B61965778.

2.- Lugar y fecha.- El concurso se desarrollará en la red social Twitter, entre las 12.00h del 23 de noviembre de 2015 y las 16:00h del día 27 de noviembre de 2015. El sorteo se realizará en el domicilio social de eDreams, entre las 16:00 y las 16:30pm del día 27 de noviembre de 2015 (en adelante, “el Sorteo”).

3.- Quién puede participar.- Puede participar cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) Ser mayor de 18 años, (2) ser residente en España, (3) ser seguidor de la página oficial de eDreams en Twitter (https://twitter.com/eDreams_es), (en adelante “los Participantes”) No podrán participar en esta promoción los empleados de eDreams o de sus filiales ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, ni tampoco sus socios, colaboradores y familiares cercanos. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- Para participar en el concurso, los Participantes deberán hacer al menos un tweet con el hashtag #LaSuerteEsMía durante los días del concurso, del 23 al 27 de noviembre, explicando por qué merece ser el ganador o ganadora del premio, es decir, por qué se considera una persona con suerte. El último día del concurso, eDreams elegirá la participación ganadora basándose en la originalidad e ingenio de la misma, siempre y cuando se hayan respetado los requisitos de los mensajes y la mecánica de participación.

La compañía organizadora se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del concurso.

5.- Requisitos de los mensajes.- Es requisito fundamental para optar al premio que el participante haya enviado al menos un tweet con el #LaSuerteEsMía. Para tener más opciones de ganar, cada tweet con el hashtag contará como una participación extra, llegando a un máximo de una por día y 5 en el total de la duración del concurso. Sólo se aceptarán las respuestas que versen sobre la temática propuesta

por la compañía organizadora. No se aceptarán respuestas obscenas, sexistas, racistas, discriminatorias de cualquier tipo o que contengan en su descripción insultos o que de otro modo puedan perjudicar la integridad moral de los usuarios, a discreción de la compañía organizadora.

6.- Descripción del premio.- El ganador recibirá un premio consistente en un viaje para 2 personas a Macao que incluye: dos (2) billetes de avión de ida y vuelta a Hong Kong, con salida desde Madrid y en clase económica, un billete doble de ida y vuelta en Ferry a través de Jet Foil desde el Aeropuerto de Hong Kong para Macao y 5 noches de alojamiento en un hotel de 4 estrellas en una habitación doble estándar en Macao.

El valor total del premio es de 1714€ (correspondiente a todo el viaje).

7.- Condiciones generales para disfrutar del premio:

- El ganador deberá canjear el premio siguiendo las instrucciones recibidas por correo electrónico y solicitando la emisión de los billetes antes del 18 de diciembre de 2015, indicando sus datos y los de su acompañante.
- El ganador podrá viajar entre el 04 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2016.
- El ganador tendrá que reservar los billetes con un mínimo de 30 días naturales de antelación a la fecha de partida, con última fecha posible para la vuelta para el 1 de marzo 2016.
- El viaje no podrá ser realizado del 24 de diciembre de 2015 al 3 de enero de 2016 ni del 5 al 14 de febrero de 2016.
- Las fechas del viaje están sujetas a la disponibilidad de la compañía aérea y del hotel.
- Los billetes son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a otras personas ni canjeados por dinero o billetes de otras compañías aéreas.
- Cualquier gasto adicional derivado de un cambio de fecha, nombre del pasajero, destino, cantidad de maletas a facturar, asiento especial reservado, etc. corre a cargo de los pasajeros.
- Cualquier gasto no incluido expresamente en las presentes bases correrá a cargo del ganador. Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, traslados, seguros de viaje o prestaciones accesorias.

- El ganador escogerá a su acompañante. Ambos deben viajar en los mismos vuelos y ferries. Al menos uno de los pasajeros debe ser mayor de edad.
- En caso de que, por causas ajenas a eDreams, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, será sustituido por otro de similares características y valor.

Condiciones del Vuelo

El premio consiste en dos (2) billetes aéreos para un vuelo de ida y vuelta a Hong Kong, en clase económica, y con salida desde Madrid. La elección de la aerolínea correrá a cargo de las entidades organizadoras.

El vencedor y su acompañante deben viajar en los mismos vuelos. Los gastos de viaje para llegar al aeropuerto desde su casa así como el regreso, el seguro personal o cualquier otro servicio o producto no especificado anteriormente, correrá a cargo del ganador.

La reserva está sujeta a la disponibilidad de la compañía aérea.

El ganador deberá solicitar la reserva de los billetes teniendo en cuenta la disponibilidad del hotel para poder hacer coincidir sus fechas de viaje (ver condiciones del hotel).

Condiciones del hotel

El premio consiste en una estancia de cinco noches en una habitación doble estándar en un hotel de cuatro estrellas en Macao. La elección del hotel correrá a cargo de las entidades organizadoras. Los gastos extras y cualquier otro coste no mencionado específicamente en las presentes bases son responsabilidad del ganador.

La reserva está sujeta a la disponibilidad del hotel. El ganador deberá solicitar la reserva del hotel teniendo en cuenta la disponibilidad de la compañía aérea para poder hacer coincidir sus fechas de viaje (ver condiciones del vuelo).

Condiciones del ferry

El premio también incluye un billete doble de ida y vuelta en Ferry a través de Jet Foil desde el Aeropuerto de Hong Kong para Macao, ofrecido por las entidades organizadoras. El billete de ferry es personal e intransferible y debe ser utilizado durante las mismas fechas en las que se realice el viaje, sin que exista posibilidad alguna de ser empleado en otra ocasión ni canjeado por dinero u otros premios. La reserva está sujeta a la disponibilidad del ferry.

8.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

9.- Comunicación del ganador.- El ganador será anunciado en la página oficial de eDreams en Twitter el día 27/11/2015, y mediante email, dirigido a los ganadores.

Si, transcurridos 10 días naturales desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con el ganador, eDreams entenderá que ha rechazado el premio y procederá a la elección de un nuevo ganador, mediante el mismo sistema automatizado de generación de combinaciones aleatorias. En caso de que, transcurridos 10 días naturales desde la elección del nuevo ganador, tampoco fuera posible contactar con él, eDreams entenderá que ha rechazado el premio y éste quedará desierto.

Con el fin de formalizar el acto de la entrega del premio, eDreams entregará una Carta de Aceptación del Premio que deberá ser firmada por el ganador como prueba de conformidad con el mismo.

10.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en esta promoción serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en la promoción y, en su caso, gestionar la entrega del premio, así como para el envío de comunicaciones comerciales relativas a los



601 World Trade Center N. PL6
Moll de Barcelona s/n
08039 Barcelona, Spain

T. +34 93 508 85 58
F. +34.93 508 89
w.edreams.com

servicios de eDreams. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al Responsable del Tratamiento: Vacaciones eDreams, SL - Moll de Barcelona, sin número, edificio World Trade Center Norte Pl. 6, 08039 Barcelona; Contacto: http://www.edreams.es/engine/call_center/eptica/

11.- Aceptación de las bases.- El hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta campaña promocional.

12.- Desvinculación con Twitter.- Se informa a los Participantes de que Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno las promociones que eDreams realice a través de esta red social, ni está asociada e ellas. Al participar en estas promociones, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Twitter La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en la promoción. En ningún caso la participación en esta promoción implicará una vinculación con Twitter.

13.- Ley aplicable.- Esta promoción se rige por lo establecido en las presentes bases, sujeto a la legislación española en materia de consumo y combinaciones aleatorias con fines publicitarios.